



## COMISIÓN INSULAR DE FINANZAS DE TENERIFE

### COMISIÓN INSULAR DE FINANZAS

#### COMPOSICIÓN:

- El Responsable de Finanzas del Secretariado Confederal Insular.
- El Responsable de Finanzas de cada Federación Insular constituida.

#### FUNCIONES:

1. Llevar a cabo la fiscalización de los ingresos y gastos del Secretariado Confederal Insular, así como de aquellas Federaciones y Secciones Sindicales que perciban ingresos procedentes de cuotas.
2. Colaborar con la Secretaría Insular de Finanzas, tanto en la actualización de datos como en el seguimiento y actualización de cuotas de las diferentes Federaciones.
3. Hacer propuestas de mejoras en el funcionamiento de la Secretaría de Finanzas.

#### RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:

- Se reunirá trimestralmente, los días 15 de enero, abril, julio y octubre, también se estudiarán los datos de las Federaciones o Secciones Sindicales.
  - Todas las instancias organizativas que perciben cantidades por causa del ingreso de cuotas, tendrán que llevar una contabilidad con sus correspondientes justificantes de los gastos con cargo a los citados ingresos, así como los saldos correspondientes a los ingresos no gastados.
  - Los datos contables tendrán que remitirse a la Secretaría Insular de Finanzas con una antelación de 5 días a la celebración de la reunión de la Comisión de Finanzas.
- Esta comisión podrá adoptar acuerdos restrictivos en caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones de justificación de gastos y de la correcta gestión de los fondos administrados.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes en las reuniones de la Comisión de Finanzas.